



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 236/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00005978-8/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la incorporación de Gabriel Adrián Vadala al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 560/2024, que el agente Vadala se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Agustín Echeverría y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Erratchu Becerra en un cargo de superior jerarquía y se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo de Auxiliar, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 805/2016.

Que se le otorgó al agente licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 31 de julio de 2023 hasta el 9 de febrero del 2024, reincorporándose al cargo con jornada reducida a cuatro (4) horas, conforme Resolución Presidencia N° 122/2024.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 207/2014 y modificatorias 806/2014 y 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo. Encadenado a este razonamiento, surge de la actuación referida que con fecha 8 de marzo del corriente, la junta médica emitió informe donde se indica que se considera necesaria una reubicación laboral para el agente Gabriel Adrián Vadala.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Gabriel Adrián Vadala, Legajo N° 6454, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 236/2024